



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 900.-

CHIGUAYANTE, 08 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°144/2013; las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a don JUAN CARLOS CACERES AGUILERA, RUN: 17.842.149-2, para que se desempeñe como Inspector Municipal, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, asimilado al grado 16° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativos, desde el 15 de abril de 2013 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2013.
 - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 MAY 2013
PROCEDENCIA ALCAIDE
FIRMA VSU